

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES FORO
DE EC2U COIMBRA, UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL)
CURSO 2024/2025**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 15 de enero de 2025 se convocan seis (6) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado para realizar una estancia para el Foro de EC2U en la Universidad de Coimbra (Portugal) del 19 al 22 de mayo de 2025.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca.
2. Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente que se justificará documentalmente.
3. Se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados.
4. No podrán solicitar la beca aquellos estudiantes que ya hayan realizado una o más movilidades del programa EC2U previamente y que no sean estudiantes representantes.
5. Dos (2) de las movilidades se reservarán para representantes de estudiantes que formen parte del programa EC2U.
6. Tendrán prioridad los estudiantes de Máster y Doctorado de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U ec2u@usal.es.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Oficina EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca](#) - [Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

Las solicitudes se podrán presentar **desde la fecha de publicación en el BOCyl hasta el 20 de febrero de 2025 ambos incluidos**, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma. Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria. Deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y establecer como asunto el título completo de la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-01-2025 09:42:22

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje de 296€ por participante.

- Alojamiento

Las cantidades a percibir por alojamiento serán de 126€/noche. Máximo 4 días (504€).

- Manutención

Las cantidades diarias a percibir serán de 93€/día. Máximo 5 días (465€).

La cantidad total a percibir por participante es de 1.265€.

El pago de la movilidad se realizará de la siguiente forma: 70% (885,50€ por participante) antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, recibos de estancia y el certificado de participación) y se ajustará el 30% restante (379,50€ por participante).

La cuantía global estimada de las becas es de 7.590 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Coordinadora Administrativa Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible a través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes seleccionados deben asistir y participar en todas las actividades del foro. Todos los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente de movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el BOCyL, en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-01-2025 09:42:22

Relaciones Internacionales y en la página Web: <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Seis (6) plazas para la asistencia a Foro de EC2U a celebrar en la Universidad de Coimbra (Portugal) entre los días 19 y 22 de mayo de 2025.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: vhybVWX6Qx
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-01-2025 09:42:22